



## SELLOS DE CALIDAD SIACES

### RESUMEN

Los Sellos de Calidad SIACES se proponen como una herramienta que certifique la calidad de instituciones y programas a nivel de la región Iberoamericana, y vienen a validar las certificaciones en determinados ámbitos otorgadas por las agencias miembros de SIACES que hayan superado la validación de sus Buenas Prácticas como Agencia.

En particular, se establece el procedimiento para alcanzar el “Sello de Calidad SIACES en enseñanzas virtuales”, que valida a nivel iberoamericano los certificados de calidad de programas y sistemas instituciones de educación superior a distancia, en modalidades no escolarizadas, no presenciales, semi-presenciales, híbridas, abiertas, en línea, e-learning o virtual, desarrollados por agencias miembros de SIACES que cumplan el requisito de Validación de Buenas Prácticas.

De este modo SIACES viene a cumplir su Plan de Trabajo aprobado, contribuyendo a fomentar la mejora de la calidad de la educación superior en Iberoamérica, así como a reforzar la cooperación entre los sistemas nacionales de evaluación y aseguramiento de la calidad y acreditación, con un sello regional que permite acreditar la calidad de las enseñanzas virtuales, de conformidad con el Programa de Acción de Andorra acordado por la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en 2021

### PRESENTACIÓN

Los Sellos de Calidad SIACES surgen de la decisión adoptada por los miembros del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en su cuarta reunión en Pleno celebrada en noviembre de 2020, para la construcción de una herramienta que certifique la calidad de instituciones y programas a nivel de la reunión iberoamericana, donde se acordó:

- Compartir documentación producida por las agencias en materia de evaluación de la educación virtual. La Secretaría Técnica recopilará la documentación enviada por las agencias y la compartirá con todos los miembros del sistema.





- Crear un Sello de Calidad SIACES, tanto para instituciones que dictan educación virtual y para programas virtuales y presenciales.

A partir de estas bases, se establecen los siguientes principios generales que orientan los Sellos de Calidad SIACES:

- Las Agencias Nacionales son las responsables primarias de otorgar las garantías de calidad en la educación superior de cada uno de los países miembros del SIACES, entendiendo este rol como estratégico en el marco de las políticas públicas educativas de cada país de la región.
- El espíritu de los Sellos de Calidad SIACES se basa en el fortalecimiento del rol de las Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, promoviendo la consolidación de las Agencias existentes como así también la creación y puesta en marcha de Agencias en los países donde aún no se hayan creado o no estén operativas.
- Los Sellos de Calidad SIACES no se presentan como sustituto de cada una de las instancias legales, las metodologías y los procedimientos que están normados y definidos en materia de aseguramiento de la calidad de la educación superior en cada uno de los países miembros de la región.
- Los Sellos de Calidad SIACES, siendo éstos ofrecidos en el marco de acuerdos entre Agencias miembros de SIACES, se proponen como espacio de referencia, profesional y transparente, para el aseguramiento de la calidad, especialmente en países donde no se ha consolidado aún o es incipiente el desarrollo de la cultura de la evaluación de instituciones y programas.
- Los Sellos de Calidad SIACES se sustentan en el ejercicio de las Buenas Prácticas de las Agencias, impulsando mecanismos de reconocimiento de determinadas certificaciones para todas aquellas Agencias que hayan validado sus buenas prácticas en el marco de los acuerdos del SIACES.
  - Los Sellos de Calidad SIACES constituyen una herramienta complementaria en materia de aseguramiento de la calidad, que permiten compartir las metodologías y procedimientos de las agencias miembros del Sistema para evaluar y acreditar la calidad de la Educación Superior en la región Iberoamericana.
  - Los Sellos de Calidad SIACES validan a nivel de la región Iberoamericana los certificados acreditativos de la calidad de instituciones y programas,





emitidos por agencias miembros de SIACES que hayan validado sus buenas prácticas como agencias.

- Los Sellos de Calidad SIACES no implican la acreditación automática de programas o instituciones, que a esos efectos deberán someterse a los procesos que estén normados y definidos en materia de aseguramiento de la calidad en cada uno de los países miembros de la región.
- El camino para la obtención de los Sellos de Calidad SIACES se propone como un proceso dinámico de mejora continua, que transitará por sus propios procedimientos de revisión y actualización periódica.
- El SIACES acuerda el trabajo por una región iberoamericana donde cada país cuente con instancias nacionales que aborden el aseguramiento de la calidad de la educación superior y donde el ejercicio de estas agencias suceda en el marco de Buenas Prácticas que puedan ser validadas, a los fines de facilitar y promover en el futuro, a través de la construcción de un sistema de confianza, el reconocimiento de evaluaciones y acreditaciones entre agencias de la región.

## DISEÑO DE LOS SELLOS DE CALIDAD SIACES

Las agencias miembros de SIACES que hayan validado sus Buenas Prácticas como agencia podrán presentar sus certificaciones de calidad en determinados ámbitos, otorgadas a instituciones y programas de Educación Superior, a la validación como Sellos de Calidad SIACES.

Cuando una certificación de calidad sea validada como Sello de Calidad SIACES, la agencia que la otorga podrá etiquetar en su documentación como "certificado de calidad [en determinado ámbito] validado como Sello de Calidad SIACES", tanto para certificados ya emitidos y que sigan en vigor (que automáticamente incorporarán la etiqueta "Sello de Calidad SIACES") como para los que emita a partir de su validación.

## IMPLEMENTACIÓN DE LOS SELLOS DE CALIDAD SIACES

- Solicitud.

Las agencias interesadas que cumplan con el requisito de validación SIACES de sus Buenas Prácticas y hayan desarrollado un certificado de calidad de instituciones o programas en un determinado ámbito para el que se haya establecido la validación como Sello de Calidad SIACES, presentarán sus





solicitudes dirigidas al Presidente de SIACES, acompañadas de la documentación justificativa de que el certificado cumple con los criterios comunes para alcanzar la validación como sello de Calidad SIACES y con los criterios específicos para ser validado en su ámbito, oportunamente acordados por los miembros del SIACES.

- Comité de validación.

La Comisión Ejecutiva de SIACES se constituye como Comité de validación de los Sellos de Calidad, que tras recibir la solicitud y documentación, podrá requerir en el plazo de diez días información adicional a la agencia solicitante.

En el plazo de un mes el Comité de validación adoptará su decisión sobre la validación del certificado como Sello de Calidad SIACES.

- Decisión de validación.

La decisión de la validación como Sello de Calidad SIACES será comunicada una vez adoptada a la agencia solicitante por el Presidente de SIACES.

La agencia solicitante podrá apelar el resultado de la validación ante el Pleno de SIACES.

- Renovación de la validación.

La validación estará vigente por seis años desde la aprobación por el Pleno de SIACES, transcurridos los cuales la agencia deberá solicitar un nuevo proceso de validación.

## **Criterios comunes para alcanzar la validación como Sello de Calidad SIACES**

Un certificado de calidad en un determinado ámbito, otorgado a instituciones o programas por una agencia miembro de SIACES que haya validado sus Buenas Prácticas como agencia, podrá ser validado como Sello de Calidad SIACES cuando cumpla los siguientes criterios comunes:

- El ámbito del certificado otorgado por la agencia deberá ajustarse al ámbito del Sello de Calidad SIACES.
- Las dimensiones a evaluar por la agencia para que una institución o programa alcance el certificado deberán estar claramente establecidas, y demostrar que cubren los elementos determinantes de la calidad en el ámbito de certificación.





- Las dimensiones a evaluar específicas del ámbito del certificado serán las comprendidas en los documentos acordados al respecto por los miembros del SIACES.
- Para otorgar el certificado la agencia podrá tener en cuenta evaluaciones o acreditaciones previas alcanzadas por la institución o programa, con cuyas dimensiones de evaluación esté alineada la certificación.
- Las operativa de evaluación para alcanzar el certificado deberá contemplar:
  - Acuerdo a firmar entre la agencia y la institución postulante del certificado, donde se especifiquen los términos de referencia para la evaluación que conduce al certificado, incluyendo en su caso los aranceles establecidos por la agencia que abonará la institución.
  - Autoevaluación por parte de la institución postulante, que incluirá la recolección de la información sobre el ámbito de certificación y la realización de un informe donde la universidad analice la información, reflexionando sobre el cumplimiento de los criterios de evaluación y concluyendo una valoración al respecto. La autoevaluación (información e informe) será puesta a disposición de la agencia.
  - Panel de evaluación externa, formado por personas expertas designadas por la agencia, con perfiles ajustados al ámbito de certificación. Deberá estar integrado por al menos tres personas, una de las cuales lo presidirá, que estarán formadas a través de cursos para evaluación por pares. Todas ellas firmarán un acuerdo de confidencialidad, conforme al código ético de la agencia.
  - Coordinación técnica designada por la agencia como nexo entre el panel de evaluación externa y la institución postulante.
  - Evaluación externa, por el panel de evaluación, en base a la autoevaluación presentada por la institución postulante y a una visita presencial o virtual del panel de evaluación a la institución, que podrá incluir entrevistas con autoridades, profesorado, estudiantado, egresados y colaboradores.
  - Propuesta de informe de evaluación o informe provisional, elaborado por el panel de evaluación, donde se valorará motivadamente el cumplimiento de los criterios de evaluación. Será remitido a la institución para que pueda presentar alegaciones o proponer la corrección de errores factuales.





- Informe de evaluación final, elaborado por el panel de evaluación tras la recepción de las alegaciones o propuestas de corrección.
- Decisión de certificación, adoptada por la agencia, por la que la institución podrá obtener o no obtener el certificado, pudiendo en su caso obtenerlo con prescripciones, por las que la institución deberá presentar un plan de actuación para subsanar o mejorar aspectos considerados en el informe de evaluación final, cuya presentación queda condicionada la obtención del certificado.
- Vigencia de la certificación, transcurrida la cual la institución deberá concurrir de nuevo al programa de certificación.
- Calendario de fases para la obtención de la certificación.
- Registro de certificaciones, gestionado por la agencia.

## SELLO DE CALIDAD SIACES EN ENSEÑANZAS VIRTUALES

Un certificado de calidad de programas o sistemas institucionales de educación a distancia, en modalidad no escolarizada, no presencial, híbrida, abierta, en línea, e-learning o virtual, podrá ser validado como Sello de Calidad SIACES en enseñanzas virtuales cuando cumpla con los criterios comunes para alcanzar la validación y con los siguientes criterios específicos del ámbito de las enseñanzas virtuales.

### **Criterios específicos para alcanzar la validación como Sello de Calidad SIACES en enseñanzas virtuales**

Un certificado de calidad en el ámbito de las enseñanzas virtuales, otorgado a instituciones o programas por una agencia miembro de SIACES que haya validado sus Buenas Prácticas como agencia, podrá ser validado como Sello de Calidad SIACES cuando las dimensiones a evaluar por la agencia para otorgar el certificado estén comprendidas en los *“Criterios generales para la evaluación de la educación virtual”* acordados por los miembros del SIACES en su segundo Pleno celebrado en mayo de 2019 en Salamanca (Anexo I).





**ANEXO I**

**CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN VIRTUAL**

**SALAMANCA – MAYO DE 2019**

Las Instituciones de Educación Superior en los últimos años han desarrollado carreras de pregrado, grado, posgrado, actividades de investigación, cursos de extensión o función equivalente y de capacitación continua en la modalidad virtual o a distancia. La incorporación de esta modalidad educativa ha implicado un proceso muy desperejo en las instituciones de la región, en el que han coexistido diferentes realidades y diversos grados de desarrollo en la incorporación de estrategias para la implementación de la modalidad, la conformación de equipos de trabajo y la elaboración de normativas que regulen la actividad puertas adentro de la institución. Si bien muchas instituciones han generado estrategias que prevén la gestión de la educación a distancia en su organigrama y en sus planes estratégicos, otras solamente han implementado aulas virtuales como complemento de sus ofertas educativas (formales o no) y sin un anclaje institucional.

Es claro que la incorporación de la tecnología en la vida universitaria no sólo significó y significa repensar la oferta que se brinda y las prácticas de enseñanza que se favorecen sino también la necesidad de contar con un soporte institucional capaz de implementar y sostener en el tiempo las propuestas educativas. Es decir, la entrada de la virtualidad en las acciones de formación implica la necesidad de revisar en muchas instituciones, entre otras cosas, el espacio institucional en términos organizativos, de infraestructura y de equipamiento en los que estas actividades se desarrollan o desarrollarían.

Asegurar la calidad de esta opción pedagógica requiere de un abordaje integral del conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de las propuestas a distancia. En pos de que los diversos sistemas nacionales mejoren sus propias condiciones en cuanto a la implementación de esta modalidad, los Miembros del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acuerdan abordar el aseguramiento de la calidad de la opción pedagógica virtual tomando como base los siguientes criterios:





## CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL

<b>CONDICIONES INSTITUCIONALES</b>
La institución debe contar con un marco normativo que regule el desarrollo de la opción pedagógica y que asegure la calidad de sus propuestas educativas.
La institución debe contar con estructuras de gestión y la respectiva organización de equipos y tareas para la organización, la administración y el desarrollo de la opción pedagógica virtual.
La institución debe prever las formas de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que cumplen distintas funciones en la opción virtual.
La institución debe prever actividades de formación virtual destinadas a los docentes que intervienen en la opción a distancia como así también las estrategias de formación para facilitar el desarrollo del estudiante en el ambiente comunicacional y tecnológico de aprendizaje de la opción a distancia.
La institución debe prever los sistemas tecnológicos para la gestión académica, la gestión administrativa y el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje para la educación a distancia.
La institución debe prever procesos de seguimiento, evaluación y planes de mejora del proyecto pedagógico.
La institución asegura el acceso de los estudiantes a materiales y bibliografía en diferentes formatos y soportes. Cuenta con lineamientos para la producción de materiales y prevé instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica virtual.
La institución ha establecido condiciones de admisión de los estudiantes, criterios de regularidad y mecanismos de evaluación de los aprendizajes para la opción pedagógica virtual.
La institución ha previsto mecanismos para garantizar la confiabilidad, la validez y la comunicación sincrónica entre docentes y estudiantes.
<b>CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS</b>
La gestión académica y la gestión técnico pedagógica de la modalidad virtual se desarrollan de manera articulada, favorecen el cumplimiento de las metas y los objetivos del programa y están a cargo de responsables con perfiles congruentes con las funciones que tienen a su cargo.
El plantel cuenta con integrantes que cubren los distintos perfiles (académicos y tecnológicos) requeridos





para el desarrollo y el seguimiento de las actividades en la opción pedagógica virtual.
El entorno virtual en el que interactúa la comunidad educativa incluye información clara y precisa sobre la planificación curricular del programa, sobre los conocimientos y competencias a adquirir por el estudiante en cada etapa y/o actividad y sobre las exigencias para avanzar en la formación.
Los materiales pedagógicos producidos para el desarrollo de la propuesta de formación son congruentes con los objetivos y el perfil de graduación del programa.
Los estudiantes tienen acceso a los materiales y a bibliografía en diferentes formatos y soportes.
Las actividades propuestas en el marco de la planificación curricular promueven las interacciones entre estudiantes y docentes, y las de los estudiantes entre sí.
Las actividades propuestas en el marco de la planificación curricular prevén el acceso presencial y/o virtual a los espacios de formación que requiere el desarrollo de las competencias previstas en el perfil de egresado (laboratorios, gabinetes de simulación, etc.). Si la actividad se desarrollara de manera presencial, el programa debe prever espacios suficientes (teniendo en cuenta cantidad y distribución geográfica de los estudiantes) y mecanismos de seguimiento y evaluación específicos.
Existen mecanismos de tutoría y seguimiento del progreso de los estudiantes en esta opción pedagógica.
Las evaluaciones previstas son congruentes con los objetivos de las distintas actividades propuestas en la planificación del programa, con las competencias a desarrollar por el estudiante y con el perfil de graduado.
Se ofrecen a los estudiantes oportunidades de participar en proyectos de investigación, extensión o vinculación con la comunidad, como parte de su formación.

